

---

## **Las demandas y las formas de lucha del Congreso del Trabajo, 1966-1978**

**Guillermina Bringas**

**D**urante los años que van de 1966 a 1978 el CT ha formulado un conjunto de demandas generales sobre las condiciones de trabajo, de vida y de la organización para la acción reivindicativa, que son de interés general para los obreros industriales, trabajadores del sector servicios, trabajadores agrícolas y clase media asalariada. Dichas demandas son el resultado de la condensación de múltiples demandas particulares, que han sido sostenidas por el conjunto de las organizaciones de trabajadores y no sólo por las afiliadas al CT, aunque especialmente por ellas.

En este sentido el CT ha cumplido la función de integrar los distintos intereses particulares de los sindicatos en intereses generales, homogenizando las demandas en el plano nacional, por lo que se puede decir que ha logrado reunir el interés económico general de los trabajadores asalariados.

Pero si bien esta es una de las funciones de las centrales obreras en cualquier país, la práctica de la lucha, los medios para llevarla a cabo y la amplitud de las demandas, hacen del CT un organismo disciplinario sobre el conjunto de la lucha sindical. En México el CT se ha caracterizado por su colaboración permanente con el gobierno en su política económica y laboral, siendo un importante elemento para la regulación del salario y de las condiciones de trabajo, lo cual ha permitido asegurar una tasa de ganancia media para el conjunto de la clase capitalista.

La lucha por la uniformación de las condiciones de trabajo y de vida ha tenido un efecto positivo sobre las organizaciones sindicales más pequeñas y locales, contrarrestando relativamente la sobre-explotación y la parcialidad de las autoridades laborales en favor del patronato local y

regional. Pero, por otra parte, ha sido también un medio de moderar las demandas más avanzadas del sindicalismo, reduciéndolas también a una media nacional.

Respecto a las condiciones de trabajo, el CT ha mostrado que su principal actividad ha sido en torno al salario en sus diversas formas. En casi todos los años los dirigentes del Congreso han demandado aumentos generales —mínimos y profesionales— muy por encima de lo que finalmente han pactado: de un 33 a un 100% solicitados, se ha obtenido de un 10 a un 23%, en el periodo 1966-1978. El monto de los aumentos pedidos ha creado sistemáticamente expectativas positivas para los asalariados, pero una vez negociados, se ha provocado la pérdida de credibilidad en los dirigentes.

Pese al mantenimiento de los aumentos salariales dentro de un marco limitado, el CT logró en 1974 que la revisión de los salarios se hiciera anual y no bianualmente como se venía haciendo, lo cual ha traído una mejoría relativa, ya que se ha contrarrestado la inflación permanente que caracteriza a todos los años de crisis de 1971 a 1978. Sin embargo, no se ha logrado establecer la escala móvil de salarios para recuperar en cada momento el equilibrio entre precios y salarios.

Esta consideración la ha constatado por su parte un miembro del gabinete del Presidente Echeverría, el señor Carlos Tello Macías. Dice:

Durante el período 1970-1976 lo que se registra es un esfuerzo del movimiento obrero organizado —contando con el apoyo del gobierno— por recuperar su nivel real de salarios y no por un alza en su salario real. Los aumentos salariales de emergencia, sólo lograron reducir el deterioro del salario real sin llegar a eliminarlo por entero.

Y agrega que en breves períodos el salario real superó el nivel de los precios; no obstante,

. . . frente a las alzas en los salarios, los precios continuaron aumentando de tal suerte que, para el período 1970-1976 en su conjunto, el salario real prácticamente no se modificó. Si tomamos en consideración el creciente desempleo y el subempleo, es muy probable que, para el conjunto de la clase trabajadora, su salario real (equivalente a la participación de los salarios dentro del ingreso total) haya inclusive disminuido en el periodo 1970-1976, independientemente de que algunos sindicatos hayan mejorado la situación de sus agremiados.<sup>1</sup>

Considerando sólo los salarios mínimos, el mismo autor anota que el monto alcanzado en 1976 es apenas superior en un 4.4% a los alcanzados a fines de 1972.

Lo anterior queda ilustrado con la relación entre salarios y precios, que se muestra en el siguiente cuadro. 2 (ver página siguiente).

Por otra parte, según lo confirman los datos que recogen tres autores<sup>3</sup>, entre 1971 y 1975, “la plusvalía crece dos veces más rápidamente que los salarios”. Los mismos autores afirman que durante el gobierno de Echeverría se registró un fuerte aumento de la productividad en las ramas más diná-

<sup>1</sup> Carlos Tello, *La política económica en México, 1970, Siglo XXI, México, 1979 p. 208.*

<sup>2</sup> *Ibid.* Datos tomados de los cuadros que aparecen en las páginas 72, 103 y 144.

<sup>3</sup> María de la Luz Arriaga, Edur Velasco y Eduardo Zepeda. “Inflación y salarios en el régimen de LEA”. *Revista Investigación Económica*, Vol. XXXVI, No. 3, jul-sept, 1977, pp. 229 y 239.

**INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS, 1972-1976**  
(1972 = 100)

	1972 Enero	1973 <sup>1</sup> Promedio	1974 <sup>2</sup> Promedio	1975 <sup>3</sup> Diciembre	1976 <sup>4</sup> Promedio	1973-1976 Promedio
Salario mínimo urbano	100.0	112.0	146.7	166.8	184.8	152.5
Precios al consumidor	100.0	122.8	142.0	171.1	120.2	124.0
Salario mínimo real	100.0	91.1	103.2	97.5	102.6	98.6

*Fuente:* Comisión Nacional de Salarios Mínimos y Banco de México, S.A.

<sup>1</sup> Promedio entre los meses de septiembre, octubre y diciembre, p. 103 y 72.

<sup>2</sup> Promedio, enero, septiembre y octubre, p. 144.

<sup>3</sup> Sólo diciembre, p. 144.

<sup>4</sup> Promedio de los meses enero y agosto, p. 144.

micas de la industria lo que indica un aumento en el grado de explotación del proletariado.

Al mismo tiempo se agudizaron las diferencias, en cuanto a las condiciones de trabajo y de vida, de las distintas capas obreras; no obstante el salario en la gran industria se aproximó lentamente al nivel del salario mínimo, lo que indica un proceso generalizado de pauperización.

En síntesis —afirman— demostramos que en el periodo 1971-1976 los salarios industriales reales sufrieron un doble deterioro, vía au-

mentos en la productividad y vía inflación, elementos que hábilmente disoció la política salarial del régimen, pues al fijar los aumentos salariales en base al aumento en el costo de la vida (que por cierto siempre se calcula en base a las dudosas cifras oficiales) los salarios siempre fueron atrás de los precios y, por otro lado, se dejó en manos de los capitalistas el beneficio y disfrute exclusivo de los aumentos en la productividad.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 239.

La demanda de un "salario remunerador" no ha tenido ninguna efectividad práctica y permanece como un propósito a largo plazo. El congelamiento de los salarios y el aumento incontrolado de los precios, han anulado los resultados de la lucha por mejorar el nivel de vida de la población trabajadora. Por otra parte, las medidas adoptadas por la burocracia sindical para elevar los ingresos obreros, se han establecido en función de asegurar la ganancia del capital; un ejemplo de ello fue el no fijar una tasa única de aumento, sino de acuerdo con la capacidad económica de las empresas. El propósito de esta medida era el de no afectar los márgenes de

ganancia de las pequeñas y medianas empresas, pero, también en este caso, se beneficiaron las empresas grandes que se sujetaron al promedio de los aumentos y no a la productividad del trabajo.

Pero una cosa es formular una demanda y otra es velar porque se cumpla. Pese a que en la Asamblea Nacional Revolucionaria del CT en 1978 se presentaron múltiples evidencias del deterioro del salario real, cuando algunos delegados de sindicatos universitarios propusieron a esa Asamblea que se demandara un aumento de emergencia en los salarios, la burocracia sindical en masa reaccionó vivamente en contra.



---

Dirigentes como Hernández Juárez, del Sindicato de Telefonistas, que un mes antes hiciera publicar un desplegado denunciando los efectos de la crisis, se pronunció en contra de esa solución inmediata. Fidel Velázquez y Angel Olivo Solís dijeron estar estudiando la posibilidad de pedir aumentos de acuerdo con las ganancias de cada empresa, pero se negaron a sostener el aumento de emergencia porque "ahora no tenemos condiciones."<sup>5</sup>

Los ingresos adicionales al salario provenientes del aumento de la productividad del trabajo, es decir, el reparto de utilidades de las empresas (8%), ha tenido un efecto irrelevante en el monto de los ingresos de los asalariados. El único adelanto consistió en fijar dicha participación sobre las utilidades declaradas al fisco.

Sin embargo mientras siga vigente el secreto de la contabilidad, los trabajadores no sabrán los montos reales de las ganancias. A esto hay que agregar que existe la prohibición constitucional (estipulada al mismo tiempo que se crea el derecho al reparto de utilidades) de que los trabajadores intervengan en la gestión económica de las empresas. Además, es costumbre de los empresarios llevar una doble contabilidad para evadir impuestos, con lo que se anula prácticamente este mecanismo de retribución al trabajo. Por ello, al menos la CTM, sigue proponiendo el acceso de los trabajadores en todo plan de producción, para que participen también de sus beneficios.

En otras formas de remuneración no ha habido un avance significativo de conjunto; son las luchas

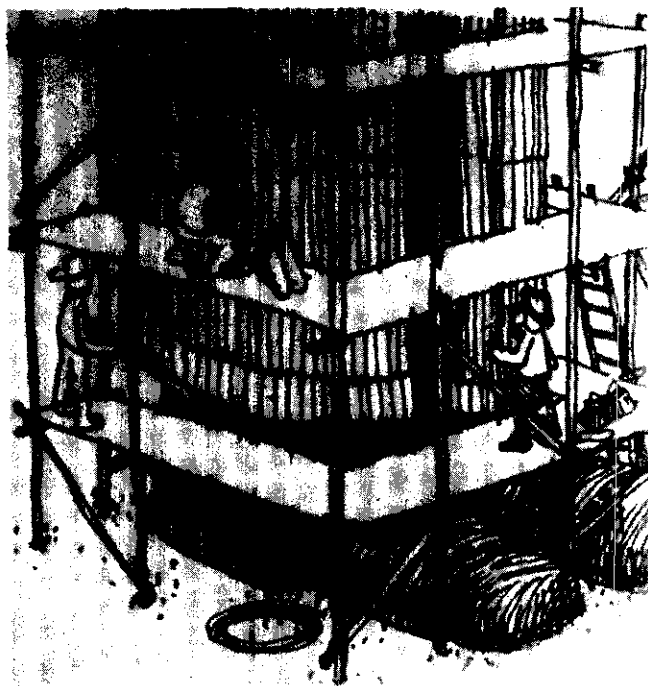
parciales de los sindicatos las que mejoran las condiciones contractuales sobre vacaciones, trabajos peligrosos, nocturnos, etc. Por ejemplo, algunos sindicatos de la CTM lograron una prima de vacaciones del 25% sobre el salario.

Respecto a la duración de la jornada de trabajo tampoco se ha registrado ningún progreso, a pesar de que en sus doce primeros años de vida el CT ha demandado la reducción de la jornada a 40 horas con pago de 56. Los sindicatos oficiales han procurado con esta medida disminuir el nivel del desempleo y el máximo aprovechamiento de la capacidad industrial instalada, pero ni en los años sesentas ni en los setentas, cuando se agudiza la incapacidad del capital para absorber el desempleo, ha prosperado ninguna demanda sindical tendiente a resolver este problema. Por el contrario, el desempleo y el subempleo han empeorado, al punto de que más de la mitad de la población económicamente activa se encontraba en esas condiciones durante el año de 1978.

La recesión y su secuela de despidos, la migración rural hacia las ciudades, la presión demográfica, las desigualdades regionales y sectoriales de la contratación del trabajo, han impedido a los sindicatos plantear verdaderamente la elevación salarial y la contención de los despidos. El capital ha utilizado esta situación para imponer el congelamiento salarial y ha propiciado en enfrentamiento entre trabajadores para degradar las condiciones de trabajo.

En todas las reivindicaciones sobre las condiciones en que se realiza el trabajo y su precio, el CT no ha recurrido efectivamente al pleno uso de los medios de presión; solamente en el año de 1973 amenazó con la huelga general, lo que no llegó sino al emplazamiento a huelga en cerca de cuatro mil

<sup>5</sup> Revista *Oposición*, No. 242, 13 al 19 de julio de 1978.



empresas sin que las mismas estallaran. Su procedimiento normal es la negociación en los organismos gubernamentales de conciliación y de regularización. Poco se recurre a la negociación directa con los empresarios, a pesar de que muchas veces éstos están en capacidad de solventar las demandas por encima de los límites fijados por las oficinas gubernamentales (esto se agudizó desde que fungió como Secretario del Trabajo, Pedro Ojeda Paullada).

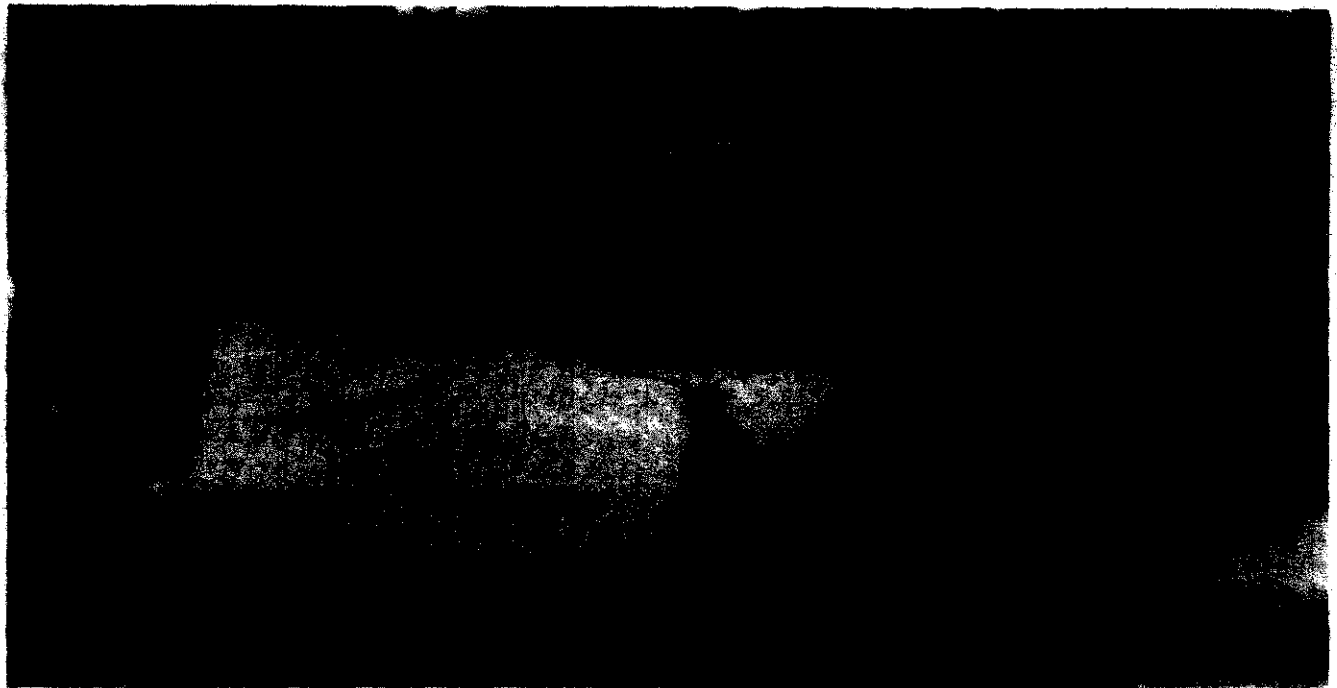
Sus logros más señalados son de tipo legal obtenidos por sus representantes parlamentarios, en una serie de reformas que son más nominales que efectivas, aunque hay que reconocer que la fijación de normas legales para la regulación de las

relaciones laborales ha reducido parcialmente las prácticas más usuales del capitalismo salvaje. En resumen, la mayoría de las demandas sobre las condiciones de trabajo no se han cumplido y distan mucho de cumplirse; todo queda en el plano de las declaraciones y los estudios.

De las demandas relacionadas con las condiciones de vida, es decir las que atañen al consumo colectivo, se han destacado las que se refieren al control de precios. Sin embargo, aún cuando ha existido un cierto control sobre una lista de artículos de consumo básico, estos productos se han liberado gradualmente de los controles y se han dejado a la fijación libre en el mercado. En 1977 se crea la Comisión Nacional de Precios de composición tripartita, pero su resultado es nulo justamente por la liberación de los controles. Durante el gobierno del presidente Echeverría se crearon una serie de organismos dedicados a la protección del consumo de los trabajadores (crédito, orientación, defensa jurídica<sup>6</sup>), pero éstos tienen escasa influencia para impedir la reducción de los ingresos a causa de la inflación.

El problema de la vivienda tradicionalmente deficitario, no ha sido enfrentado seriamente. Desde que operan el INFONAVIT y el FOVISSSTE ha habido una producción de viviendas que no superan las 150 mil, sobre una demanda efectiva (sólo del INFONAVIT) de 4.5 millones para 1976. La vivienda es de mala calidad y pesa gravemente sobre

<sup>6</sup> Instituto de Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Consejo Nacional de Cultura y Recreación para los Trabajadores (CONACURT), Procuraduría del Consumidor, Instituto Nacional del Consumidor, Banco Obrero, Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS).



los salarios por lo elevado de sus costos comerciales. El reparto de la vivienda se ha convertido en un reparto de privilegios a las clientelas políticas de la burocracia sindical, pero especialmente de la CTM que se adjudica más del 90% de las que produce el INFONAVIT, además de que representa un enorme negocio para las compañías constructoras privadas y de los propios líderes sindicales.<sup>7</sup>

Por otra parte los representantes obreros en la Cámara de Diputados no han logrado legislar sobre los alquileres de las viviendas; tampoco se ha logrado que se tomen en cuenta las necesidades obreras en el diseño de la construcción de viviendas ni en la remodelación de las ciudades.

Otros aspectos de la calidad de la vida como la contaminación, la distribución de servicios públicos y el transporte, no han sido afectados por la acción del CT y no han logrado ser sujetos a los intereses de la sociedad.

A pesar de que las demandas en torno a la seguridad social se han integrado hasta llegar al planteamiento de la seguridad social universal, operada por un solo organismo público, esta demanda no

<sup>7</sup> Eduardo Martínez Hiriart. *El sistema INFONAVIT y su impacto sobre la clase trabajadora 1972-1976*. México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1979 (Tesis).

ha prosperado. La seguridad comprende hasta 1978 a 22 millones de personas y su costo se descarga en buena parte en los mismos trabajadores. La dificultad estriba en que la medicina social no ha recibido un aumento, y sí reducciones, en el monto que representa del producto nacional. Esta demanda está relacionada con la de nacionalizar la industria farmacéutica, en su mayoría de propiedad de monopolios transnacionales, sobre lo cual nada se ha avanzado. Tampoco el CT ha logrado poner en vigencia el seguro a la vejez y el seguro del desempleo; el seguro de vida se ha elevado no de manera general sino dependiendo de las contrataciones parciales.

Las demandas sobre extensión y mejoramiento de la educación han tendido mejor acogida en el gobierno (en el régimen de LEA el número de alumnos de la enseñanza primaria, media y superior pasó de 10 a 15 millones); particularmente coincidente con los empresarios ha sido la exigencia de dar capacitación profesional a los trabajadores, que se elevó a rango constitucional, ya que es un medio de aumentar la productividad del trabajo. No obstante, hasta marzo de 1979 sólo se tenía el proyecto de un sistema nacional de capacitación.

Sobre las condiciones de la lucha en el marco de los reglamentos legales, el CT no ha logrado formar los congresos estatales ni democratizar la vida sindical, así lo prueban los numerosos conflictos planteados por los trabajadores contra sus representantes por su corrupción, su colaboración con los patrones y la posesión vitalicia de los cargos. El CT tampoco ha logrado hacer valer los derechos de sindicalización y huelga para todos los trabajadores; las restricciones al derecho de huelga para los médicos y el rechazo de la burguesía financiera de permitir la sindicalización de los empleados bancarios son algunos ejemplos. Los trabajadores de las

instituciones de enseñanza media y superior han avanzado mucho en este sentido por la vía de hecho, contra los impedimentos que han interpuesto las autoridades.

Los compromisos políticos con el gobierno le han permitido a la burocracia sindical obtener una serie de reformas a la legislación laboral; entre ellos las reformas a la Ley Federal del Trabajo en 1969, como reciprocidad a la lealtad mostrada al gobierno durante el movimiento estudiantil popular de 1968; la desconcentración de las oficinas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, pero no la Federalización de las Juntas Locales; y varias reformas al artículo 123 constitucional, que establecen el derecho al trabajo (contra las discriminaciones) y a la capacitación.

Las medidas institucionales han reforzado el poder de la burocracia sindical más que beneficiar a los trabajadores: monopolizan —especialmente la CTM en más de un 70% la representación obrera en las juntas y tribunales de conciliación, en los organismos tripartitos y en la cuota de representantes legislativos, aunque la disminución relativa de los representantes campesinos en las cámaras legislativas han favorecido más a la CNOP que al CT.

Otro medio formidable de influencia de la burocracia sindical es el Banco Obrero, creado para operar con los fondos sindicales, este organismo ha sido promovido principalmente por la CTM, mientras que otros muchos sindicatos se mantienen al margen. Con ésto los líderes oficialistas suman ahora su fuerza política su potencia económica, la que seguramente opera con las mismas reglas del capital privado. Asimismo se ha extendido su importancia económica con el manejo de las tiendas y otras empresas sindicales.



**CUADRO DE DEMANDAS DEL CONGRESO DEL TRABAJO  
(1966 - 1978)**

Tipo de demanda	Años	Formas de lucha	Solución
<b>1. CONDICIONES DE TRABAJO</b>			
<b>1. Salario</b>			
a) Fijación de salarios mínimos (generales y profesionales). En los primeros años se piden "acordes con el costo de la vida" y, en los últimos, "ágiles" para recuperar el poder de compra, que se pierde de una revisión a otra. Durante los últimos 4 años, se observa un considerable aumento en el porcentaje solicitado (en 1975, por ejemplo, se pide el 100%).	1966-1978	Declaraciones a los medios de comunicación; pronunciamiento de la Comisión Coordinadora del CT; petición en el desfile del 1o. de mayo; realización de estudios; proyectos de reformas al Artículo 123.	En 1974 el Presidente de la República decreta la revisión anual de los salarios.
b) Solicitud de aumento de emergencia en los salarios	33% 1973 35% 1974 65% 1976	Declaraciones y emplazamiento a huelga	20% - 1973 22% - 1974 23, 21 y 16% - 1976 según el salario. En 1977 se fija un tope del 10% y en 1978 del 12%. Solución por convenio entre las partes (1973, 1976) por recomendación presidencial (1974).
c) Implantación de una política de salario remunerador. Incremento salarial de acuerdo a la capacidad productiva de las empresas.	1972;1978  1977;1978	Declaraciones; estudios; Petición a través del PRI; Petición en el Plan Básico; en la Primera Asamblea del CT se pide la reforma al Artículo 123 (fracción 6a.) para incluir el régimen de Salario Remunerador.	
d) Instalación del Consejo de Representantes obreros y patronales, ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.	1975	Declaración	
<b>2. Reparto de utilidades</b>			
- Participación efectiva de los trabajadores en las contabilidades de las empresas (comprobación de costos), para reparto justo de las utilidades.	1966; 1967; 1972; 1975	Declaraciones; proyecto de reformas a la ley; petición a través del PRI	En 1975 se determinó que la representación se haga sobre utilidades gravables y eliminando una complicada tabla de ajustes.
- Obligatoriedad de los patronos a proporcionar utilidades			
- Que la Sría. del Trabajo y no la Sría. de Hacienda conozca			

## Las demandas y las formas de lucha. . .

Tipo de demanda	Años	Formas de lucha	Solución
inconformidades obreras, respecto al reparto de utilidades.			
3. Indemnización al trabajador reajustado (6 meses y 20 días por año) en 1968; y mejoramiento a los mecanismos de defensa contra patronos en despidos, reajustes, cierre de empresas, etc; en 1978.	1968 1978	Proyecto de reformas al Artículo 123. Primera Asamblea del CT	
4. Semana de 40 horas (con pago de 56) y, dentro de ella, el aumento de turnos.	1966-1968 1972; 1975-77 1978	Declaraciones; estudios; proyectos de reformas a la Ley; petición a través del PRI, en el Plan Básico, y en la Primera Asamblea del CT.	
5. Vacaciones por una prima no menor del 50% de salario y dos días de descanso más al año (5 de febrero y 5 de mayo).	1968	Proyecto de reformas al Artículo 123.	En 1970 se fijó el 25% de prima vacacional.
6. Trato justo a los obreros por parte de los patronos.	1969	Desfile del 1o. de mayo.	
7. Reformas al contrato individual.	1968	Estudio.	
8. Reformas al contrato colectivo de observancia obligatoria. En 1979, F. Velázquez informa que se ha formulado un contrato colectivo tipo que permite aumentar los salarios bajos con otro tipo de prestaciones.	1968	Estudio.	
9. Contrato ley por rama de industria.	1978	Petición en la Primera Asamblea del CT.	
10. Elevación de la productividad. Formación de Comités Técnicos de Fábrica (para lograr la tecnificación de la productividad), con integración de trabajadores y empresarios.	1972,1978	Petición hecha a través del PRI.	
11. Instituto Nacional de Capacitación Profesional. Obligación de la empresa de proporcionar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento para el trabajo.	1975	Plan Básico	En 1977 la obligación de proporcionar capacitación se elevó a rango constitucional. F. Velázquez informó en 1979, que pronto entrará en funciones un Sistema Nacional de Capacitación. Por lo pronto <del>dijo</del> los empresarios han otorgado becas;

Tipo de demanda	Años	Formas de lucha	Solución
12. Instituto Nacional de Trabajo a domicilio.	1968	Proyecto de reformas al Artículo 123	
13. Reglamentación del trabajo de la mujer.	1972	Petición a través del PRI	
14 Seguridad en el empleo: -- Permanencia "clara" de trabajadores en el empleo.	1968	Estudio	Reforma al Artículo 123 para elevar a rango constitucional el derecho al trabajo. En mayo de 1978 se instala la Comisión Consultiva del Empleo.
-- Política contra el desempleo y subempleo; máximo empleo; derecho al empleo; Fondo Nacional del Desempleo; y, como medida concreta, eliminar las horas extras, para ampliar el número de turnos de trabajo (en 1975 hay 600 mil personas que reclaman empleo, y sólo hay 300 mil plazas nuevas).	1974-1978	Declaraciones; Plan Básico	
<b>II. CONDICIONES DE VIDA</b>			
1. Consumo			
-- Lucha contra la carestía de la vida e inflación:	1967;1968 1972;1974	Estudios; Acuerdos de la Com. Coordinadora del CT, Asamblea de la Comisión Tripartita	En 1974 se crea el Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el consumo de los trabajadores (FONACOT); así como el Comité Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS).
-- Control de precios en artículos de primera necesidad, en medicinas.	1966-1968	Declaraciones; acuerdos de la Com. Coordinadora del CT; Proyecto de Reformas al Artículo 123.	
-- Precios rígidos sujetos a una variación mayor del 5% en sus costos, para, previo estudio, autorizar aumento de precios. Lucha contra la liberación de precios, sobre todo de los productos básicos. Política de precios acorde a la política económica general.	1974-1978	Declaraciones; Plan Básico; Estudios; Desfile del 1o. de mayo	En 1977 se crea la Comisión Tripartita de Precios
-- Ampliación de la acción de CONAMPROS y, a través de éste, instalación de tiendas sindicales, cooperativas de consumo, despensas.	1977-1978	Declaraciones; Circular del CT.	Convenio
-- Establecer mecanismos que permitan la recuperación inmediata del poder de compra.	1978	Primera Asamblea del CT	

## Las demandas y las formas de lucha. . .

Tipo de demanda	Años	Formas de lucha	Solución
2. Habitat.			
— Ley de Habitación Popular; obligatoriedad de los patrones de proporcionar casas-habitación; Proyecto de creación del Fondo Nal. de Vivienda Popular; Ley Inquilinaria; Comisión Permanente de Vivienda; Reestructuración del INFONAVIT (mayor participación de los trabajadores).	1966-69; 1971-72; 1975-77	Declaraciones; acuerdos del CT; Proyectos de reformas al Artículo 123; Plan Básico; Proyecto de Reformas a la Ley del Seguro Social	Creación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en 1972. La CTM aclara que la creación de este organismo fue obtenida por ella, aunque el CT se había sumado a la petición. Creación en 1972 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSTE).
— Solución al problema de la contaminación.	1975	Plan Básico	
— Que la remodelación de las ciudades no afecte a sus habitantes.	1978	Declaración	
3. Seguridad Social			
a) Reformas a la Ley del Seguro Social:	1966; 1968-70	Declaraciones; Estudios; Acuerdos del CT; Petición a través del PRI; en Plan Básico; Proyectos de Ref. al Art. 123 (sumándose a los propósitos de la CTM)	
— Intervención en el funcionamiento del Seguro Social.	1972; 1975-78		
— Aumento en las prestaciones			
— Simplificación en los trámites burocráticos			
— Casas para trabajadores			
— Contra la atención deficiente			FOVISSTE, (Ver punto anterior)
b) Comisión para elaborar un anteproyecto para que se discuta en la Tripartita.			
c) Universalización de los servicios médicos y su integración en un solo organismo.			
d) Socialización de la medicina.			
e) Seguro de vida para el trabajador. (\$ 40,000.00 en 1968).			
4. Financiamiento			
a) Banco Obrero	1968; 1976	Acuerdos del CT; (sumándose a la petición de la CTM) y Declaraciones.	Creación del Banco Obrero en 1977.
b) Reforma a los servicios bancarios oficiales, tendiente a favorecer a los trabajadores.	1969	Estudio	

Tipo de demanda	Años	Formas de lucha	Solución
5. Educación: Satisfacer la educación; Reforma integral de la educación, tanto primaria y secundaria como superior; Educación laica y adecuada al avance científico; Ampliación de la Educación, vinculada al aparato productivo; mayor aportación económica del Estado.	1966; 1968-69 1975; 1978	Acuerdo del CT; Estudio; Plan Básico; Declaraciones; Petición en la Primera Asamblea del CT.	
6. Planeación familiar.	1975; 1977	Plan Básico; Declaraciones.	
7. Libertad religiosa para los mexicanos.	1969	Estudio	
8. Incremento del deporte en las organizaciones obreras.	1968; 1972	Acuerdos del CT; Declaraciones.	En 1976 se creó el Consejo Nacional de Cultura y Recreación para los Trabajadores (CONACURT).
<b>III. CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN Y LUCHA</b>			
1. Lucha Sindical			
-- Contra los sindicatos blancos. Por el derecho de huelga, tanto en los procedimientos como en el fondo; que sea exclusivo de los trabajadores y que se suprima el paro patronal; reinstalación de los miembros del Comité Ejecutivo del sindicato, separados por motivo de huelga.	1966 1966-1968	Declaraciones Declaraciones; acuerdos del CT; proyecto de reformas al Artículo 123.	
-- Defensa de la cláusula de exclusión.	1967	Proyecto de reformas al Artículo 123.	
-- Creación de la Central Unica de Trabajadores Mexicanos.	1966-68; 1972 1975	Declaraciones	
-- Creación de Congresos de Trabajo estatales, a semejanza del nacional.	1966-1970 1972	Acuerdos del CT y declaraciones.	
-- Auténtica democracia interna en los sindicatos.	1966	Acuerdos del CT	
--- Demandas concretas como: suprimir el Artículo que limita a tres años la duración de los Comités Ejecutivos Sindicales.	1968	Proyecto de reformas al Art. 123.	

## Las demandas y las formas de lucha. . .

Tipo de demanda	Años	Formas de lucha	Solución
— Que cuando se venza el término para solicitar la revisión del contrato colectivo de trabajo y la mesa directiva del sindicato no haya solicitado la revisión, la mayoría de los trabajadores puedan acudir a las autoridades, para que cite a la Mesa Directiva y se efectúe la revisión.	1968	Proyecto de reformas al Art. 123.	
— Elevar la educación sindical de los trabajadores del CT para redoblar la militancia en sus filas. Mayor participación de mujeres y jóvenes en los puestos de dirección de los sindicatos.	1978	Petición a la Primera Asamblea del CT.	
2. Lucha jurídica			
— Actualización del Artículo 123 y la Ley Federal del Trabajo. En 1968 se menciona que de los 897 incisos de la Ley, hay que reformar 318.	1966-69	Acuerdos del CT; declaraciones; Proyectos de reformas a la Ley; Estudios; Petición al Presidente para que intervenga y el Congreso de la Unión estudie y dictamine sobre el Proyecto.	Estudio del Gobierno; iniciativa de ley del Ejecutivo y, finalmente en 1969, reforma al Artículo 123 o Nueva Ley Federal del Trabajo.
— Honestidad en los tribunales del trabajo	1966	Acuerdos del CT	
— Federalización de los Tribunales del Trabajo.	1967-1969 1975-1976 1978	Proyecto de reformas al Art. 123; Estudios; Petición en el desfile del 1o. de mayo; plan básico; declaraciones.	En 1977 se envía la iniciativa de ley del Ejecutivo. En 1978 se crean 25 juntas especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje con los estados que faltaban.
— Duración de 6 años y no reelección para los representantes de los trabajadores y los patrones ante los Tribunales de Trabajo.	1968	Proyecto de reformas al Artículo 123	
— Reforma fiscal que grave más a causantes de mayores ingresos y menos a los de bajo; que no se graven los aguinaldos y demás prestaciones sociales; reforma fiscal integral; que sean los patrones los que absorban los impuestos de los trabajadores.	1969-70 1977-78	Estudio; declaraciones, pidiendo a los trabajadores que se amparen en caso de que se les graven sus aguinaldos y prestaciones sociales. Primera Asamblea del CT.	

Tipo de demanda	Años	Formas de lucha	Solución
-- Derogación del Artículo 145 de disolución social.	1970	Declaración	
-- Derogación del Reglamento de los empleados de las instituciones de crédito y auxiliares, por inconstitucional (impide el derecho de huelga y de asociación).	1966 1978	Declaraciones. Primera Asamblea del CT.	
-- Que no se incluya un Apartado "C" en el Artículo 123.	1978	Petición hecha en la Primera Asamblea del CT.	En 1979 la autonomía universitaria es elevada a rango constitucional, incluyéndose las relaciones laborales de los trabajadores universitarios en el Apartado "A" del Art. 123.
3. Mayor participación en la política:	1969	Declaraciones	
-- Que el CT se convierta en el sector obrero del PRI			
-- Mayor participación de los obreros en los procesos cívicos, en los cuadros directivos del PRI y una mayor representatividad en los puestos de elección en cámaras locales y federales, gubernaturas y en el poder ejecutivo. Se pugnarán dijeron en la Asamblea del CT para que tanto mujeres como jóvenes participen más activamente en este proceso.	1966; 1972 1978	Declaraciones y petición hecha en reunión del PRI y en la Primera Asamblea del CT.	Aumento de los diputados obreros a 44 en 1976-1979, y a 91 en 1979-1982.